

CIRCULAR No.04/2016

Hermosillo, Sonora, 19 de Febrero de 2016.

"2016: AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONSTRUCCIÓN".

**A LOS CC. JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA.**

PRESENTE

Tomando en cuenta la reciente creación de juzgados y la consecuente rotación de personal, considero conveniente recordar que el servicio de listas de acuerdos judiciales que se ingresan diariamente a internet es, entre otros, un importante mérito reconocido al Poder Judicial del Estado, por su beneficio a la comunidad en general, siendo la incansable labor de Ustedes y del personal a su cargo factor fundamental para ser merecedores de tal reconocimiento. Ciertamente el foro postulante es el primero en agradecer este servicio que sin duda ha incidido en beneficio del desarrollo de sus gestiones ante nuestros Tribunales, sin embargo, también son los primeros en plantear sus inquietudes cuando no se publican en tiempo las listas de acuerdos por este medio.

Sabemos que las cargas de trabajo en ocasiones pudieran dificultar la dinámica de la oportuna elaboración y envío de las listas de acuerdo, empero, debemos seguir interactuando con los medios a nuestro alcance en la consecución del fin precitado. En esa idea, tratándose de casos extraordinarios, personal de la Unidad de Apoyo y Modernización de la Función Judicial permanece en sus oficinas en espera del envío de las listas a través del sistema interno con que cuenta cada juzgado.

Sobre el particular, cabe mencionar que el servicio de referencia forma parte de las metas programáticas gubernamentales que el Poder Judicial del Estado asume anualmente, y por ello es objeto de revisión para calificar la eficacia de su diario cumplimiento.

Por ello, estimo propicio retomar algunas de las principales directrices que en su momento fueron comunicadas por parte de la Presidencia del Supremo Tribunal en relación al tema tratado, con las modificaciones que consideramos conducentes:

1.- Las listas de acuerdos para su difusión en la página de internet del Poder Judicial del Estado serán enviadas a la Unidad de Apoyo y Modernización de la

Función Judicial, a más tardar a las trece horas del día hábil anterior al de su publicación.

2.- La información deberá enviarse a través del sistema de captura de listas de acuerdos con que cuenta cada juzgado.

3.- Estimamos que corresponde al Secretario de Acuerdos respectivo, verificar que las listas se envíen por el sistema citado, es decir, que se concluya el proceso de captura y su envío a través del sistema, a fin de que la Unidad de Apoyo y Modernización de la Función Judicial tenga la certeza de que dicha información es definitiva y está en posibilidades de su publicación. En este sentido, la Unidad Concentradora de listas, no publicará las listas que solo se hayan capturado sin su envío. Además, será responsabilidad del servidor público mencionado verificar que las listas de acuerdos enviadas coincidan con las listas con firma autógrafa que emite el juzgado para su difusión en estrados.

4.- Las listas de acuerdos una vez publicadas en la página de internet no podrán modificarse.

5.- De manera excepcional, en caso de detectarse un error, se sugiere se subsane vía acuerdo dentro del proceso judicial que se notifique al día hábil siguiente, o bien, en la forma mas propicia, sin generar una afectación a las partes y al proceso. En todo caso, y sobre todo en asuntos de sigilo, deberá solicitarse a la brevedad la corrección a la Unidad de Apoyo, vía telefónica y mediante comunicado firmado por el titular del Juzgado.

En caso de existir algún problema, deberán comunicarse con la anticipación oportuna a la mencionada Unidad de Apoyo, para compartir las posibles soluciones y definir la más adecuada, sin perjuicio de pedir el apoyo de otro juzgado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi alta consideración y respeto.

ATENTAMENTE



LIC. MIGUEL ÁNGEL BUSTAMANTE M.
COORDINADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA

Mgdo. Francisco Gutiérrez Rodríguez.- Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.- Para efectos de conocimiento.-

Lic. Arsenio Duarte Murrieta.- Visitador Judicial y Contralor del Supremo Tribunal de Justicia.- Para su conocimiento.-

Lic. Carlos Alberto Duarte Rodríguez, Director General de la Unidad de Apoyo y Modernización, para efectos correspondientes.
Archivo.Minutario.